



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: UNIÓN MARITAL DE HECHO - 63001311000220210026000
DEMANDANTE: JOSÉ JULIÁN CORREA ALONSO
DEMANDADO: GEMAY RAMOS - HEREDERO DETERMINADO DE LA SEÑORA LUZ MARY RAMOS AGUDELO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA MISMA CAUSANTE.

Estar a lo resuelto por el Superior, en virtud al proveído del 11 de enero de 2024¹, mediante el que dispuso resolver el recurso de reposición, interpuesto por José Julián Correa Alfonso contra el auto de 3 de octubre de 2023, que denegó la concesión del recurso de apelación contra el auto de la misma fecha (c. 01 video 106 min. 20:52 a 28:03 e.d).

En consecuencia, de lo anterior se procede a fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia pública, la cual se llevará a efecto el día 20 de febrero a partir de las dos y treinta de la tarde (2:300 p.m.), a efectos de adoptar una decisión frente al recurso interpuesto.

Una vez sea agendada esta audiencia en la plataforma a utilizar, se les remitirá el link a las partes y sus apoderados judiciales, para que realicen la conexión virtual.

Remítase por el Centro de Servicios Judiciales la copia de la presente decisión a los correos electrónicos de los apoderados judiciales de las partes.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Consecutivo "07AutoOrdenaDevolverExpCAGD20210026002R502", cd Segunda Instancia.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ac525d9ae2e7bb22d0347c6806b73a87b61d328e052d502e8f14bf7d64c476b**

Documento generado en 05/02/2024 05:00:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>